

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA


Rionegro, Antioquia, octubre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación 273 - 20

Radicado: 2018 - 378

En atención a lo peticionado en el memorial que antecede por la señora MARINA ARBELAEZ HENAO, en calidad de demandada, en el sentido de aplazar la audiencia de inventarios y avalúos, programada para el día 13 de octubre de 2020, a las 2:00 pm., en atención a que solo se enteró de la audiencia el día 10 de octubre de 2020 y que requiere la representación de un abogado que la asista en tal audiencia, en consecuencia y en aras de garantizar el derecho de defensa y debido proceso, se accede a su solicitud y se señala como nueva fecha el día **MARTES DIECISIETE (3) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10.00 am)**, para llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE


CARLOS AUGUSTO ZULUAGA RAMÍREZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Rionegro, __14__ de octubre de 2020
La providencia que antecede se notificó por ESTADO
Nro. _____102_____ A LAS 8:00 AM.

Secretario